

PROVIDENCIA, 09 MAYO 2022

EX.Nº 606 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra g), 63 letra i), 65, letra h) y 79 letra b), todos de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- El Decreto Alcaldicio EX.Nº1.922 de 24 de Diciembre de 2021, que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2022.-

2.- Que la institución denominada **CLUB PROVIDENCIA**, goza de personalidad jurídica según Decreto Supremo Nº896 de 26 de Junio de 1981 del Ministerio de Justicia.-

3.- Que la institución denominada **CLUB PROVIDENCIA**, se encuentra inscrita en el “REGISTRO DE ENTIDADES RECEPTORAS DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”, con el Nº47, según consta en Decreto Alcaldicio EX.Nº957 de 1 de Junio de 2004.-

4.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº552 de 28 de Abril de 2022 se aprobó la **MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº3**.-

5.- El Memorándum Nº5.448 de 28 de Marzo de 2022, de la Secretario Comunal de Planificación.-

6.- El Acuerdo Nº329 adoptado en Sesión Ordinaria Nº34 de 19 de Abril de 2022, del Concejo Municipal.-



DECRETO:

1.- Otórgase la siguiente subvención a la institución y por el monto que se especifica:

CLUB PROVIDENCIA	RUT.Nº70.847.200-K	M\$
Contribuir al financiamiento de los gastos para conmemoración del aniversario Nº125 de la comuna, con la realización de corrida Aniversario Nº125 Comuna de Providencia.		35.000.-

2.- El total señalado se entregará en el mes de Mayo de 2022.-

3.- La institución beneficiaria deberá dar cumplimiento a la “Ordenanza sobre Subvenciones Municipales” cuyo texto refundido y sistematizado fue aprobado por Decreto Alcaldicio EX.Nº847 de 15 de Julio de 2020.-

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá exigir a la época de entrega del dinero un certificado de vigencia de la personalidad jurídica de la entidad beneficiaria.-

5.- El gasto se imputará a la cuenta:

Cuenta: 24.01.999.001.008
Subprograma:01
Centro de Resultado: 01.02.05

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

CVR/MRMQ/IMYJ/sgr.-

Distribución:

Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Control
Archivo
Decreto en Trámite N° 1.274 /